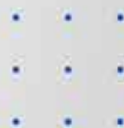


# Fortalecimiento del impacto de la educación presencial en los aprendizajes

    @copemepanama



# I. Introducción

El derecho a la educación es uno de los Derechos Humanos inherentes a cada persona en función de su calidad humana desde el momento de su nacimiento, sin distinción por razón de raza, género, etnia, clase social, lengua, nacionalidad o religión. Es un derecho habilitante fundamental, para el pleno goce de otros Derechos Humanos.

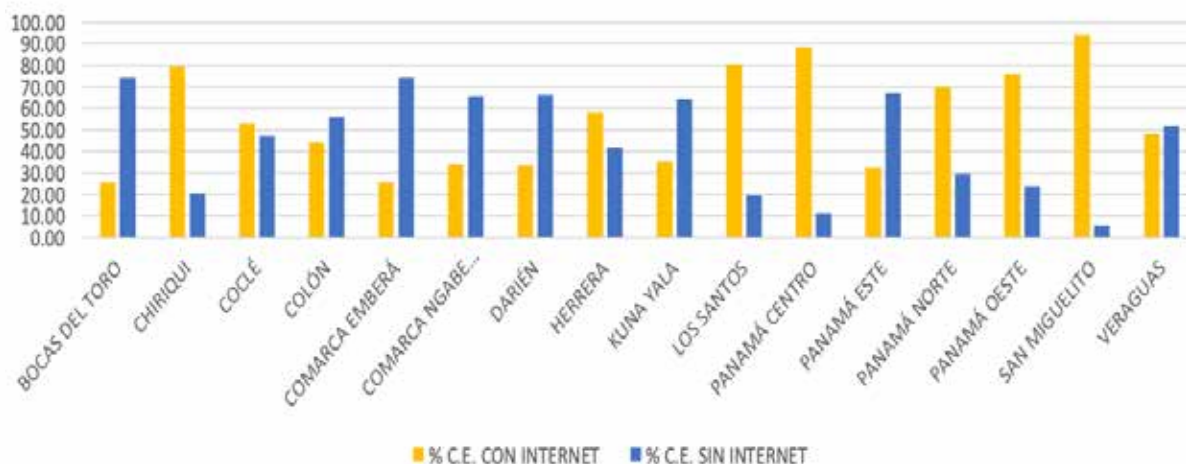
La Carta Magna establece el derecho a la educación y la responsabilidad de educarse. Una extensa normativa reafirma y amplía el alcance de este derecho. (Ver Anexo 1 – Marco Legal)

Desde el primer Informe de Desarrollo Humano, de nivel mundial (1990) y el Informe Nacional de Desarrollo Humano (2002), se advierte “La principal brecha educativa en Panamá es la desigual distribución de las oportunidades educativas entre los diversos grupos de población, lo cual refuerza la pobreza y la inequidad social”. El deficiente e inequitativo acceso a la tecnología es una condición que el Consejo Permanente Multisectorial para la Implementación del Compromiso Nacional por la Educación (COPEME) advirtió como un factor crítico para la equidad educativa en sus protocolos<sup>1</sup>.

Hay grandes inequidades en la conectividad, que han hecho que Panamá, califique como menos que regular en su situación con respecto a la tecnología, en los indicadores internacionales. Existe insuficiente conexión a internet en comunidades y escuelas de Panamá.

CONECTIVIDAD POR REGIÓN EDUCATIVA					
No.	REGIÓN	CANTIDAD DE C.E. CON INTERNET	CANTIDAD DE C.E. SIN INTERNET	% C.E. CON INTERNET	% C.E. SIN INTERNET
1	BOCAS DEL TORO	50	145	25.64	74.36
2	CHIRIQUI	350	89	79.73	20.27
3	COCLÉ	184	164	52.87	47.13
4	COLÓN	92	115	44.44	55.56
5	COMARCA EMBERÁ	11	32	25.58	74.42
6	COMARCA NGABE BUGLÉ	131	252	34.20	65.80
7	DARIÉN	51	100	33.77	66.23
8	HERRERA	106	77	57.92	42.08
9	KUNA YALA	17	31	35.42	64.58
10	LOS SANTOS	120	29	80.54	19.46
11	PANAMÁ CENTRO	110	14	88.71	11.29
12	PANAMÁ ESTE	43	89	32.58	67.42
13	PANAMÁ NORTE	26	11	70.27	29.73
14	PANAMÁ OESTE	191	60	76.10	23.90
15	SAN MIGUELITO	51	3	94.44	5.56
16	VERAGUAS	227	246	47.99	52.01
	Total General	1760	1457		

### CONECTIVIDAD POR REGIÓN EDUCATIVA



Cifras de estudio de conectividad a diciembre 2021.

Un estudio realizado por la Autoridad de Innovación Gubernamental (AIG), señala que, de un total de 3,066 escuelas de diferentes niveles educativos, poco más de la mitad (55.3%) tenía internet<sup>2</sup>.



Las pruebas nacionales e internacionales dan cuenta de los resultados de la educación, particularmente, en sus aspectos cualitativos (Crecer, LLECE, PISA) que permiten rediseñar e implementar políticas públicas en educación basadas en evidencia, conforme establecen los objetivos específicos del Compromiso Nacional por la educación<sup>3</sup>.

## II. Antecedentes

Con motivo de la crisis sanitaria y social, producto de la Covid-19, se agudizó la inequidad educativa y se evidenciaron las brechas en el acceso a oportunidades de aprender con calidad e inclusión, al producirse un punto de quiebre en la historia de la educación en Panamá, en la región y en el mundo. Como consecuencia de los riesgos de contagios y ante la implementación de medidas sanitarias para su mitigación, se produce el cierre de los centros educativos oficiales y particulares a nivel nacional.

Ante esta situación, resultaba imperativo generar acciones y medidas tendientes a asegurar el derecho a la educación a los miles de estudiantes del sistema panameño en concordancia con las acciones positivas que debe realizar todo Estado.

El COPEME recomendó, iniciada la crisis, entre abril y diciembre de 2020, una serie de medidas de mitigación de impacto y de aseguramiento del derecho a la educación en equidad educativa, plasmadas en los protocolos de atención educativa, de plataformas tecnológicas, de bioseguridad, riesgos y factores asociados; y en las propuestas de una red de retención y reinserción escolar y una de Política Educativa de Educación a Distancia<sup>4</sup>. El objetivo era garantizar el derecho a aprender, a través de un servicio educativo a distancia, procurando subsanar escollos manifiestos como el acceso a internet y a la tecnología, agravado por las limitaciones a acceso a servicios públicos en ciertas regiones educativas.

Una vez de vuelta a las aulas en modalidad presencial y, ante las secuelas de una educación a distancia que permitió garantizar el derecho a la educación, con resultados disímiles en los aprendizajes ante las distintas realidades en las regiones educativas, se hace necesario el enfoque de recuperación de aprendizajes y retención de estudiantes que hubieran interrumpido su ciclo escolar.

## III. Principios Rectores

Los documentos técnicos emitidos por el consejo, y las acciones sugeridas en las distintas áreas identificadas, toman como base los siguientes principios rectores minuciosamente articulados:

**Derecho a la educación** con calidad, inclusión y equidad, como un derecho humano fundamental.

**Derecho al acceso a la tecnología**, como una nueva generación de los derechos humanos.

**Flexibilidad en las ofertas educativas no presenciales** tomando en consideración el contexto de las regiones y culturas educativas.

**Salvaguarda y fortalecimiento** de las relaciones socioafectivas, familiares, el vínculo hogar-escuela y prevención de la violencia intrafamiliar, tomando en cuenta la crisis mundial, resultado de la pandemia COVID-19.

**Aseguramiento de la alimentación.**

**Derecho de convivir en un ambiente sano.**

**Promoción de alianzas estratégicas** para respuestas a la crisis.

**Universalidad en la implementación de todas las acciones a tomar.**

**Mitigación** de la deserción, el fracaso escolar y el rezago escolar.

**Empoderamiento de estudiantes** para garantizar la autonomía en sus procesos de aprendizaje.

**Garantía de estándares** de contenidos y directrices desde la planta central del MEDUCA a todo el sistema educativo, priorizando las etapas críticas de las trayectorias escolares, alineados a los Derechos Fundamentales de Aprendizajes (DFA).

## Recomendaciones

Con el ánimo de garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación, con inclusión y equidad, el COPEME identifica algunas acciones que considera de gran valor para garantizar el derecho a una educación continua, efectiva y sin interrupciones:

### - **Validez y pertinencia de los acuerdos del Compromiso Nacional por la educación y los protocolos**

1- Se enfatiza la validez y pertinencia de todos los protocolos del COPEME, como lo son las recomendaciones del protocolo de retención y reinserción escolar, absolutamente pertinentes en modalidad presencial.

2- El seguimiento, a nivel de los territorios, de la implementación de las recomendaciones contenidas en documentos técnicos previos como la red de retención y reinserción escolar.

3- El Uso y aplicación de los Derechos Fundamentales de Aprendizaje (DFA):

- en las estrategias de enseñanza, conforme recomendara el Copeme en su Plan de Acción Meduca Copeme en su Meta priorizada No. 1.
- la comprobación que los estudiantes alcanzan las competencias básicas en lectoescritura y matemática conforme establecen los DFA.

4- El uso a nivel de las escuelas de todo el país de las Guías Prisa (Programa de Recuperación Integral y Socioemocional de Aprendizajes), creadas en conjunto por el MEDUCA y SUMMA, con el objetivo de fortalecer, en el contexto del retorno a clases presenciales, las estrategias de escuelas y docentes con herramientas de alto impacto para la recuperación de los aprendizajes conforme recomendara Copeme en su plan de acción MEDUCA-COPEME Meta 1, Meta 3, Meta 4, Meta5.

5- La implementación de medidas y acciones con el objetivo de equiparar las Oportunidades de Aprendizaje, en especial en áreas vulnerables, de difícil acceso y poblaciones afrodescendientes, originarias o con una discapacidad.

6- Evaluación de los resultados de la educación a distancia versus la efectividad de la educación presencial.

7- Preservación del calendario y jornada escolar.

Las interrupciones de clases, cualquiera que sea su causa, provocan atrasos consecuencia de una pérdida de aprendizajes, fomentan las deficiencias escolares y la vulnerabilidad educativa y, eventualmente, traen como resultado la deserción escolar

Se recomienda:

- Supervisión del cumplimiento del calendario escolar y de la jornada escolar.
- Preservación del calendario y la jornada escolar, garantizar la asistencia de los educadores y de los estudiantes a clase, así como el uso de herramientas como las Guías PRISA a fin de recuperar los aprendizajes perdidos.
- Preparación de planes de contingencia para uso de herramientas relacionadas a modalidades alternas de educación en caso de eventos que impidan la educación presencial.

8 - Preservación y fortalecimiento del acceso y uso de la tecnología para la equiparación de oportunidades de aprendizajes.

#### - **Red de retención y reinserción escolar**

1- La revisión del impacto de la red de retención y reinserción y su grado de ejecución según la región educativa.

2- Incorporación de todos los actores de la comunidad educativa y las autoridades locales deben incorporarse a la red de retención y reinserción escolar y brindar el apoyo para la consecución de sus objetivos.

La comunidad educativa, la sociedad y los gobiernos locales tienen un papel que desempeñar en los procesos de retención escolar, participando en programas y contribuyendo al proceso de monitoreo y seguimiento de los estudiantes en riesgo de abandono escolar, incluso apoyando en su reinserción.



- **Apoyo en lo psicopedagógico**

En lo psico socioemocional, es crucial fortalecer el papel y la interacción con los estudiantes de parte de los orientadores en cada centro educativo.

- **Empoderamiento de los estudiantes**

El rol de los estudiantes debe ser fortalecido en aras de apoyarse entre ellos. Por ello, es transcendental el empoderamiento y la motivación de los estudiantes y, a su vez, la de ellos, con relación a sus pares.

- **Indicadores del desempeño escolar y de la retención y reinserción escolar**

Es menester contar con indicadores claros y actualizados de desempeño escolar, de retención y reinserción escolar, que permitan identificar los posibles casos de riesgo de deserción escolar, para darles seguimiento y tomar decisiones por región y cultura educativa.

En función de las diversas recomendaciones por el Copeme, se han ejecutado una serie de acciones gubernamentales que se incluyen en el anexo 1 del presente documento.

## Anexo 1 – Marco Legal

“La educación es un derecho y un deber de la persona humana, sin distinción de edad, etnia, sexo, religión, posición económica y social o ideas políticas.”

Constitución Nacional de la República

Ley 47 de 24 de septiembre de 1946, Orgánica de Educación.

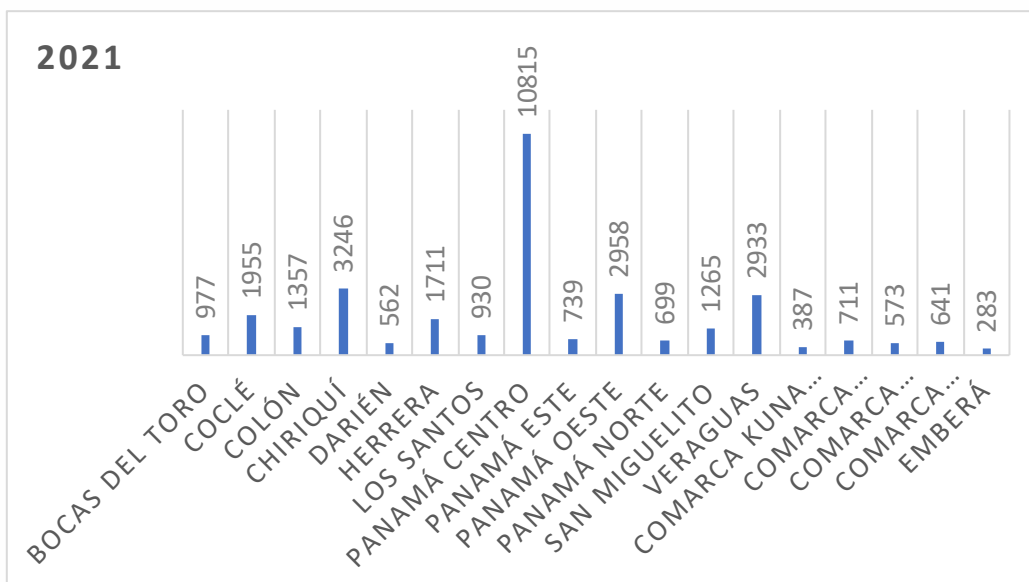
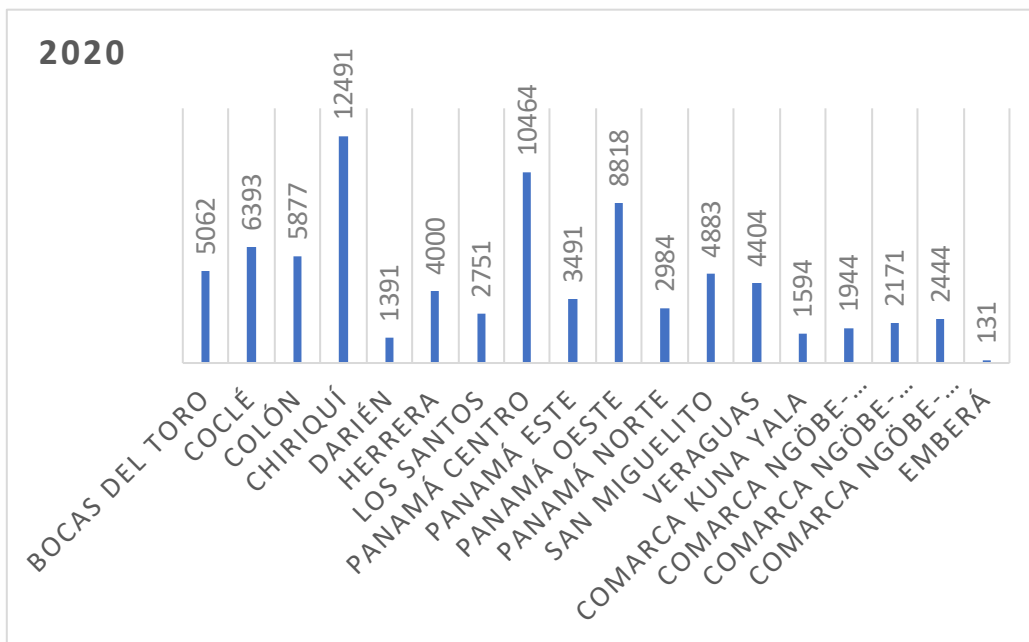
Ley 50 de 13 de noviembre de 2022, “Que modifica, subroga y adiciona artículos a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, y dicta otras disposiciones”.

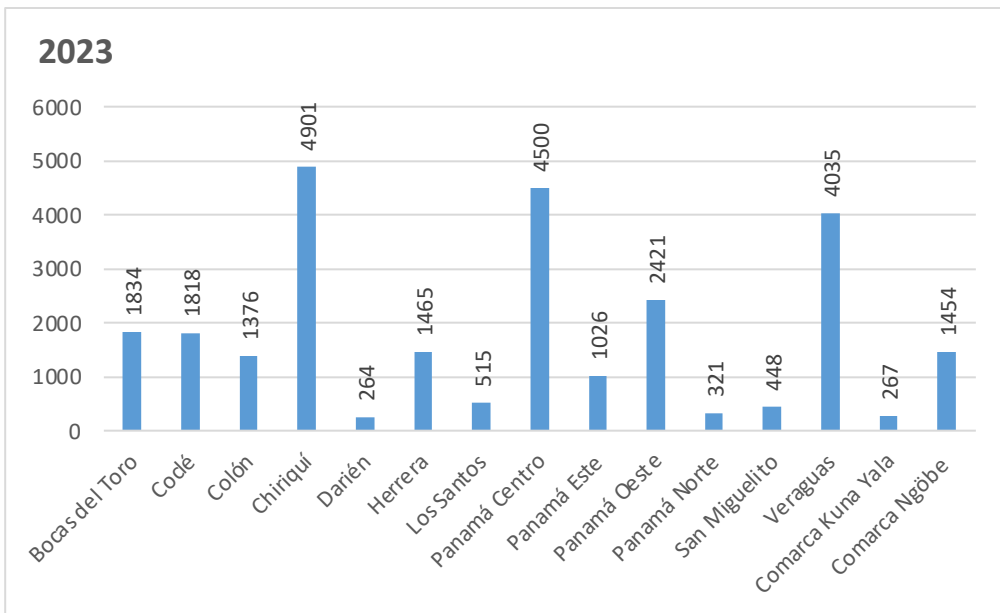
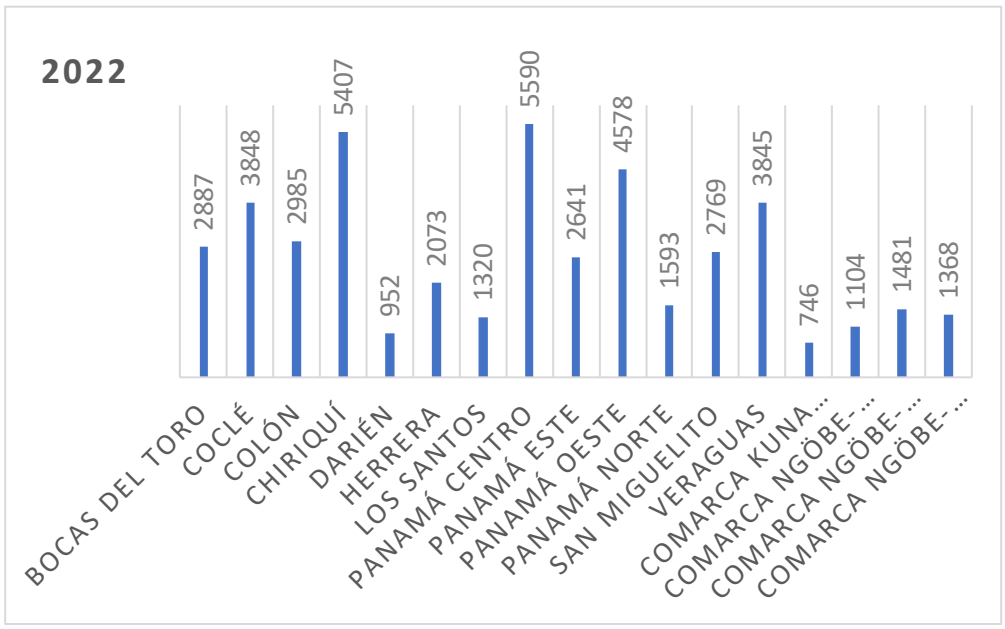
Ley 59 de 10 de noviembre de 2018, Que crea el Consejo Permanente Multisectorial para la Implementación del Compromiso Nacional por la Educación.

Decreto Ejecutivo 305 de 2004, por el cual se aprueba el texto único de la Ley 47 de 1946.

## Anexo 2 - Acciones gubernamentales

En función de las diversas recomendaciones que se hicieran a través de los documentos técnicos elaborados, el MEDUCA desarrolló una serie de acciones durante el año 2020, 2021 y 2022 tendientes a facilitar el ejercicio del derecho a la educación de los niñas, niños y jóvenes del sistema educativo panameño.





Mediante la Dirección Nacional de Perfeccionamiento Profesional del MEDUCA se logró capacitar a unos 81,293 docentes para el año 2020, 32,802 para el año 2021 y un total de 25,522 en lo que va del año 2022, en una variedad amplia de temas que superan los 100 entre los cuales destacan\*:

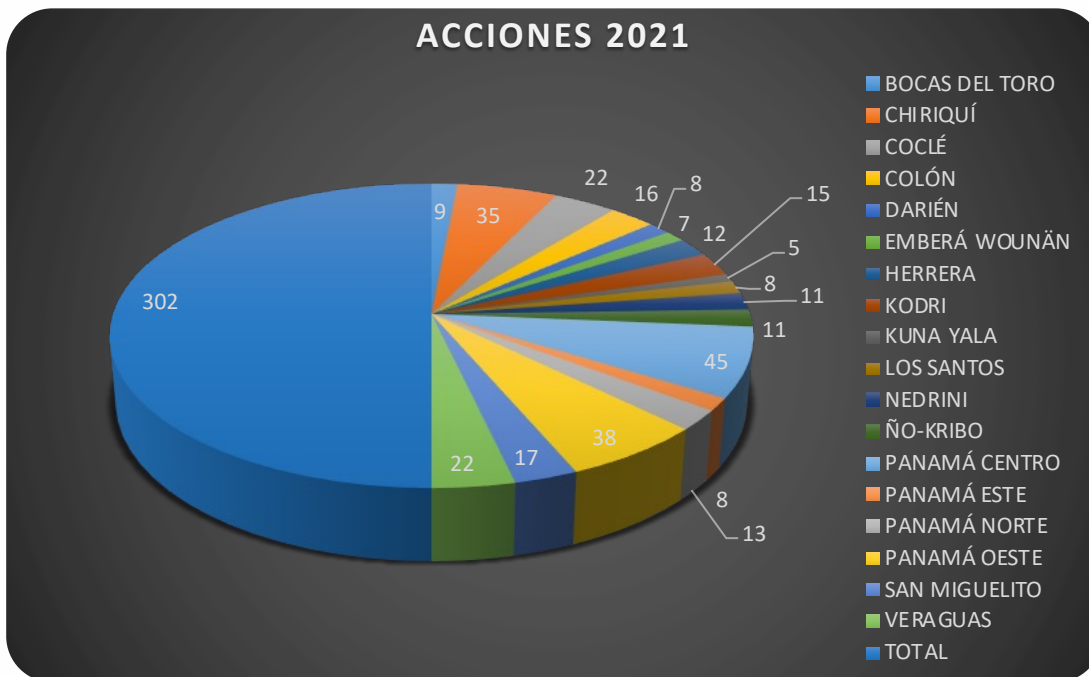
Didácticas y Estrategias de la Enseñanza a través del Juego.	Estrategias y Metodológicas para una Educación Inclusiva.
Estrategias Pedagógicas para la Atención a la Diversidad en el Aprendizaje.	Desarrollo del Pensamiento Crítico y Creativo en el Aula.
Evaluación de los Aprendizajes Basados en Competencia.	La Importancia de la Administración de las Emociones en el Docente.
Elaboración de Instrumento de Evaluación.	Técnicas de Motivación para un Cambio de Actitud Docente.
Programa de Sensibilización y Orientación en Estrategias para la Atención de Niños con TDA/H en el Aula.	Andragogía, Técnicas y Estrategias para Mejorar la Motivación Escolar.
“Estrategias para el logro de Competencias en Comprensión Lectora aplicadas en el Proceso de Aprendizaje”.	Estrategia Metodológica para la Enseñanza Aprendizaje de la Lectura y Escritura.
Los Valores para la Calidad Educativa.	Disciplina Asertiva en el Aula.
Manejo del Estrés y Cambio de Actitud en el Docente.	Taller de Pedagogía para la enseñanza y fortalecimiento de la competencia científica.
Responsabilidad de la Educación de Jóvenes y Adultos en los compromisos de las ODS/2030.	La Elaboración de Guías de Aprendizaje y de Autoaprendizaje para el Uso y Manejo de Softwares Contable.
Uso y Manejo de Plataformas Virtuales	Estrategias de Enseñanza para la Educación a Distancia
Métodos y Estratégicas Didácticas para la Modalidad Virtual y a Distancia	Currículo: Adecuaciones, Ajustes y Contextualización.
Planificación Didáctica Basada en Competencias.	Comunicación Asertiva con y entre los Actores Educativos.
Elaboración de Guías Didácticas para Clases Semipresenciales.	Motivación y Manejo del Estrés para Docentes y Estudiantes
Desarrollo de Neurociencias y Habilidades blandas.	Lúdicas Matemáticas (Premedia y Media)

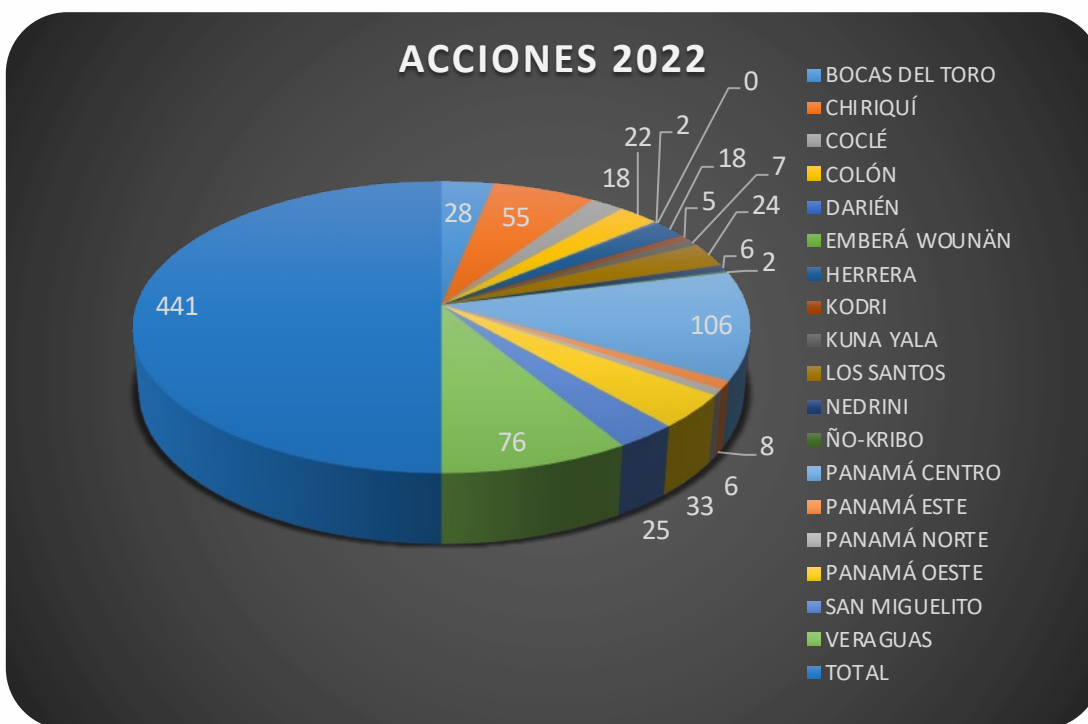
\*Docentes tomaron más de una capacitación

En cuanto a las acciones ejecutadas por el MEDUCA para los años 2020 y 2021, con indicación de región educativa y año, de acuerdo a cifras suministradas por las autoridades, tenemos las siguientes:



Para el año 2020 se realizaron 382 acciones, para el año 2021 un total de 302, mientras que para el año 2022 se acumulan 441 acciones en las distintas regiones educativas del país según cifras suministradas. Para el año 2023 se reportan un total de 557 acciones (pendiente desglose por región).





Por otra parte, a fin de disponer de material didáctico en formato virtual para las clases no presenciales, todos los libros y material de enseñanza necesario para el aprendizaje de los estudiantes del sistema panameño, dicho material se encuentra disponible en el portal del Ministerio de Educación para uso de los interesados. ([www.meduca.gob.pa](http://www.meduca.gob.pa))

En este sentido, con la finalidad de que los estudiantes aprovecharan el material educativo se hizo entrega de dispositivos y herramientas tecnológicas por parte de las autoridades del Ministerio de Educación a estudiantes con condición de discapacidad y de duodécimo nivel en los años 2020 y 2021. Adicionalmente, se gestionaron apoyos de distintos aliados de gobiernos extranjeros, así como de organizaciones, fundaciones y multinacionales para ampliar el alcance en cuanto a la entrega de dispositivos para facilitar la participación de un mayor número de estudiantes en la modalidad no presencial.

De igual manera, informan que se diligenciaron acciones puntuales con la AIG y el Servicio Nacional Aeronaval tendientes a la ampliación de infoplazas existentes para beneficio de aquellos estudiantes ubicados en las regiones educativas donde se agudiza la brecha tecnológica y digital, tomando como base los estudios y evaluaciones realizadas por la Autoridad de Innovación Gubernamental.